



AVISO DE CONVOCATORIA

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

SA-MEN-08-2021

El Ministerio de Educación Nacional realiza convocatoria pública del proceso de Selección Abreviada SA-MEN-08-2021, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.2 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015.

OBJETO:

IMPLEMENTAR UN PROCESO DE FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS EQUIPOS TÉCNICOS DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES CERTIFICADAS, DOCENTES ORIENTADORES Y MAESTROS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, ASÍ COMO LAS FAMILIAS DE LAS COMUNIDADES EDUCATIVAS SELECCIONADAS, PARA DINAMIZAR LA APROPIACIÓN DE LA ALIANZA FAMILIA - ESCUELA POR EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR:

Este proceso contractual abarca la prestación de un (1) servicio que contempla el desarrollo de tres líneas, que se identifican a continuación:

i. Fortalecimiento de capacidades territoriales para la apropiación e implementación de las orientaciones técnicas de la Alianza Familia-Escuela.

Con el desarrollo de este componente se espera orientar a los equipos técnicos de las 96 Secretarías de Educación Certificadas, en la apropiación de las Orientaciones Técnicas de la Alianza Familia-Escuela para la promoción del desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes (MEN, 2020), y sus recursos educativos y comunicativos asociados, de manera que desarrollen capacidades técnicas que les permitan acompañar a los establecimientos educativos en su implementación.

Los funcionarios de las Entidades Territoriales participantes serán los que dispongan de las áreas misionales, y que dentro de sus roles participen de las acciones para garantizar el acceso y la permanencia de los niños, niñas y adolescentes en el sistema educativo, así como asegurar la pertinencia de las propuestas curriculares, y movilizar las acciones propias de los Comités Escolares de Convivencia de los Establecimientos Educativos.

Esta orientación se dará a través de los encuentros virtuales que se encuentran especificados en el anexo técnico, y requiere el diseño de las sesiones de trabajo, y los recursos metodológicos para su implementación, incluida una bitácora digital para los participantes. Por su parte, los encuentros serán documentados a partir de las bitácoras, como herramientas de apoyo al trabajo autónomo y la creación de propuestas que pueden gestionar territorialmente, los actores territoriales, en aras de apropiar las orientaciones de la Alianza Familia-Escuela.

ii. Formación y acompañamiento técnico a docentes orientadores de establecimientos educativos oficiales.

El fortalecimiento de capacidades se comprende para el caso, como el conjunto de acciones requeridas para el desarrollo de conocimientos y habilidades de los docentes orientadores, que les permita, la apropiación de las Orientaciones Técnicas de la Alianza Familia y Escuela.

Con esta línea se dará acompañamiento de la siguiente manera:



i. El desarrollo de capacidades de los 5.238 docentes orientadores del país a través de la implementación del curso de autoformación Alianza Familia-Escuela, diseñado por el Ministerio de Educación Nacional (2021), y alojado en el espacio de la Alianza del portal de Escuela Virtual para Secretarías.

ii. La formación de 109 docentes orientadores de 104 establecimientos educativos oficiales focalizados en 14 municipios priorizados en los PDET, para consolidar, junto con las familias y demás actores de la comunidad educativa, la Alianza familia-escuela. La información desagregada se encuentra en el anexo técnico, parte integral del presente estudio previo.

iii. Acompañamiento a familias para el fortalecimiento de sus capacidades para el cuidado, la crianza y la educación de niñas, niños y adolescentes.

Esta línea de trabajo propone el enriquecimiento de las capacidades vinculares, protectoras, formativas y reflexivas de las familias, en el marco del trabajo mancomunado con los establecimientos educativos, con la perspectiva de:

- Fomentar interacciones basadas en la promoción de la seguridad afectiva de las niñas, niños y adolescentes, la confianza en sus capacidades y el respeto por sí mismos y por los otros.
- Motivar el enriquecimiento de la vida cotidiana de las familias desde la ampliación de sus referentes para el cuidado, la crianza y la educación de niñas, niños y adolescentes, y el intercambio alrededor de la literatura, el juego, las expresiones artísticas y la creación, la experimentación, etc.
- Fortalecer el acompañamiento a las trayectorias educativas de las niñas, niños y adolescentes, desde el reconocimiento de sus particularidades, intereses y necesidades, y propender por la consolidación de sus proyectos de vida.
- Apropiar herramientas y recursos para garantizar el sano desarrollo socioemocional de las niñas, niños y adolescentes, partiendo del reconocimiento y regulación de las emociones propias, y de la intención de generar alternativas de crianza basadas en el respeto, la escucha, la participación y la progresiva autonomía de las niñas, niños y adolescentes.

El alcance de las 10.400 familias se dará a través de la creación de un plan de trabajo basado en acompañar hasta cinco (5) instituciones educativas, proyecte mínimo cinco (5) visitas en el transcurso del contrato (una por mes en promedio) de 5 días de duración., orientadas a la consolidación/fortalecimiento de los Comités Escolares de Convivencia en materia de apropiación de las Orientaciones Técnicas de la Alianza Familia-Escuela. Los integrantes de dichos Comités, en cabeza de los docentes orientadores, dinamizarán dentro de otras instancias de los Establecimientos Educativos como las Escuelas para Padres, el trabajo directo con las familias, a través de sesiones basadas en las Orientaciones Técnicas de la Alianza Familia-Escuela.

Para avanzar en esta dirección, se ha determinado prioritario considerar catorce municipios ubicados en territorios cobijados por Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial -PDET -, a saber:

	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO
1	Mutatá	Antioquia
2	Turbo	Antioquia
3	Tame	Arauca
4	Caldono	Cauca
5	Timbiquí	Cauca
6	Dibulla	La Guajira
7	Ricaurte	Nariño
8	San Andrés de Tumaco	Nariño
9	Teorama	Norte de Santander
10	El Tarra	Norte de Santander
11	Puerto Leguizamo	Putumayo



12	San Onofre	Sucre
13	Florida	Valle del Cauca
14	Florencia	Caquetá

La priorización de dichos municipios corresponde al análisis de la oferta y las necesidades de fortalecimiento territorial identificadas por el equipo técnico del Ministerio de Educación Nacional, que dan cuenta de dificultades en el acceso a la educación desde el inicio de la trayectoria educativa en el nivel preescolar, y una especial necesidad de dar respuesta a las afectaciones del conflicto armado, la pobreza, las economías ilícitas y la debilidad institucional, que aqueja dichos territorios, y que incide directamente sobre el ambiente escolar en el que transcurre el desarrollo integral y el aprendizaje de las niñas, niños y adolescentes.

Las líneas requieren ser trabajadas de manera colaborativa con: equipos técnicos de las secretarías de educación, en el marco de la promoción de la gestión de liderazgo y la capacidad para el acompañamiento técnico a los establecimientos educativos, para promover la consolidación e implementación de la estrategia alianza familia-escuela; docentes orientadores, con el fin de identificar las iniciativas existentes y convocar la creación y el desarrollo de estrategias para el posicionamiento de la alianza familia-escuela, que se articulen a la propuesta educativa institucional trazada en el PEI o el PEC; y, familias, que reconozcan su papel en la promoción del desarrollo integral de las niñas, niños, adolescentes a partir de las herramientas obtenidas en la participación de las acciones de la alianza familia-escuela.

Las características, actividades concretas y el detalle de los entregables para cada una de las líneas se encuentran ampliamente descritos en el ANEXO TÉCNICO.

Las especificaciones técnicas se detallarán en el pliego de condiciones y documentos del proceso publicado en la plataforma del SECOP II <https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx>.

CONSULTA DE DOCUMENTOS:

Los documentos del proceso de selección, estudios previos, convocatoria, pliego de condiciones, se podrán consultar a través de la plataforma del SECOP II <https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx>.

ATENCIÓN A LOS INTERESADOS Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS:

Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben realizarse en el módulo de observaciones del SECOP II <https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx>.

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

En virtud de lo establecido en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la modalidad de contratación que se debe adelantar para el presente proceso corresponde a la selección abreviada, el cual señala lo siguiente:

“ARTICULO 2º. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:(.....)

2. Selección Abreviada. La selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Serán causales de selección abreviada las siguientes. (...)



b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales vigentes. (...)”.

Así mismo, se utilizará como procedimiento para adelantar esta selección abreviada de menor cuantía, lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

El procedimiento de selección del contratista está sometido a los principios de transparencia e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la Ley y en el pliego de condiciones, así como al deber de selección objetiva. El pliego de condiciones forma parte esencial del contrato; es la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes y el futuro contratista.

Ley 1474 de 2011, artículo 88, que modifica el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 estipula que” *La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos.*”

El **Decreto 1082 de 2015 en sus Artículos 2.2.1.1.2.1.4 y 2.2.1.2.1.2.20** además de las normas generales, establece las siguientes reglas aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:

1. Convocatoria pública y publicación del proyecto de pliego de condiciones por el plazo de cinco (5) días hábiles
2. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.
3. Si la entidad estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La entidad estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.
4. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la entidad estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.
5. La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles.
6. Adjudicación mediante resolución motivada.

PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial del presente proceso asciende a la suma: **NOVECIENTOS DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$902.653.759)**. Este valor incluye todos los costos y gastos (Directos e indirectos), bolsa reembolsable y demás asociados a la ejecución del contrato; como también los impuestos de Ley a los que haya lugar. En el presupuesto se incluyen los impuestos y estampillas locales, así como los costos de legalización del contrato.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL



El valor o presupuesto oficial se encuentra amparado presupuestalmente, así:

Fecha CDP	Número CDP	Rubro	Recurso	Valor a utilizar
07-05-2021	CDP: 110221	C-2201-0700-18-0-2201006-02 / Dependencia: 009 CALIDAD TRANSVERSAL	11	Por valor de \$3.928.676 de los cuales se utilizarán para la presenta contratación la suma de \$2.653.759.
07-05-2021	CDP: 110221	C-2201-0700-18-0-2201006-02 / Dependencia: 014 PRIMERA INFANCIA.	11	Por valor de \$800.000.000 de los cuales se utilizarán para la presenta contratación la suma de \$800.000.000
07-05-2021	CDP: 110221	C-2201-0700-18-0-2201006-02 / Dependencia: 45 ACOGIDA, BIENESTAR Y PERMANENCIA.	11	Por valor de \$100.000.000 de los cuales se utilizarán para la presenta contratación la suma de \$100.000.000

PLAZO ESTIMADO:

El plazo de ejecución del contrato será de cinco (5) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. En todo caso el plazo de ejecución no podrá exceder el 15 de diciembre de 2021.

LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL:

El lugar de ejecución será en el territorio Nacional.

El domicilio contractual será la ciudad de Bogotá, D.C.

FECHA LÍMITE, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION DE LA OFERTA:

Los proponentes deberán presentar su oferta antes de la fecha y hora establecida en el cronograma, en el módulo del SECOP II <https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx>.

Las ofertas deben presentarse con el lleno de todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones de manera individual.

ESTUDIOS PREVIOS:

Con el presente aviso de que trata los artículos 2.2.1.1.2.1.2. y 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015 se publica el proyecto de pliego de condiciones y los estudios previos del proceso, que se podrán consultar en el Módulo SECOP II <https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx>

VEEDURIAS CIUDADANAS:

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 850 de 2003, el MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL invita a las veedurías ciudadanas para que ejerzan el control social sobre el presente proceso de contratación.

CONVOCATORIA COBIJADA POR ACUERDO O TRATADO INTERNACIONAL:



De acuerdo con lo establecido en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, y en consonancia con lo indicado en el “Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación” M-MACPC-13, se procedió a realizar el análisis de si el presente proceso de contratación se encuentra o no cobijado por un acuerdo comercial, de lo cual se estableció lo siguiente:

Acuerdo comercial		Entidad estatal incluida	Presupuesto del proceso de contratación superior al valor del acuerdo comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	SI
	Perú	SI	SI	NO	SI
	México	SI	SI	NO	SI
Canadá		SI	SI	NO	SI
Chile		SI	SI	NO	SI
Costa Rica		SI	SI	NO	SI
Estados AELC		SI	SI	NO	SI
Estados Unidos		SI	SI	NO	SI
Unión Europea		SI	SI	NO	SI
Corea		SI	SI	NO	SI
México		SI	SI	NO	SI
Triángulo Norte con Centro América	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	SI	SI	NO	SI
Comunidad Andina de Naciones		SI	SI	NO	SI

Estados AELC (1. Los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA por sus siglas en inglés) son: Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza)

De lo anterior se establece que el Ministerio de Educación Nacional como entidad estatal del Nivel Nacional se encuentra cubierta por los acuerdos comerciales señalados con la palabra SI en el cuadro anterior.

En consecuencia, el Ministerio de Educación Nacional concederá trato nacional a Proponentes y servicios de dichos países. También está sujeto a la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina. Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

Teniendo en cuenta que el proceso que se pretende adelantar se encuentra publicado en el plan anual de adquisiciones, se tendrá como plazo mínimo entre la publicación del aviso de convocatoria y el día en que vence el término para presentar ofertas, 10 días calendario.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que el presente Proceso de Contratación SI supera el Umbral para convocatorias limitadas a Mipyme establecido por Colombia Compra, es decir, \$380.778.000, por tanto, el presente proceso **NO** es susceptible de limitarse a Mipymes nacionales.



Nota 1: La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente -. Se publica por su importancia para las Entidades Públicas y los participantes en la contratación.

Nota 2: Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2021.

UMBRAL DE MIPYMES

Umbral PYMES US\$	125.000
Umbral PYMES en pesos	380.778.000

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

El Ministerio de Educación Nacional verificará con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

La capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, la capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección.

La información contenida en el Registro Único de Proponentes deberá estar vigente al momento de presentar la propuesta y en firme

Para efectos de identificar el contrato y de conformidad con el numeral 1 del artículo 2.2.1.1.2.1.3., del Decreto 1082 de 2015, el servicio objeto del presente proceso de contratación está clasificado en el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (The United Nations Standard Products and Services Code) — UNSPSC, como se indica en el cuadro siguiente; por lo tanto, el proponente podrá estar clasificado en alguna de las siguientes categorías:

- 80111620 - Servicios temporales de recursos humanos
- 93141500 - Desarrollo y servicios sociales.
- 94132000 - Asociaciones de defensa y promoción de los derechos humanos.
- 86101710 - Servicios de formación pedagógica
- 86111501 - Servicios de orientación para el aprendizaje a distancia
- 86111502 - Servicios de enseñanza a distancia
- 86111504 - Servicios de aprendizaje no diplomado a distancia
- 86111505 - Servicios de evaluación del aprendizaje a distancia
- 86111602 - Servicios de educación de tiempo parcial para adultos
- 86111603 - Educación para padres
- 86121700 - Universidades y politécnicos
- 86121800 - Escuelas profesionales
- 94131500 - Organizaciones no gubernamentales
- 93141500 - Desarrollo y servicios sociales
- 93141900 - Desarrollo rural



93142000 - Desarrollo urbano
93142100 - Desarrollo regional

Si la propuesta se presenta por una estructura plural, cada uno de sus integrantes podrá estar clasificado en la categoría señalada.

REQUISITOS HABILITANTES

Se considerarán como requisitos habilitantes los señalados en el artículo 5to de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.3., del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, así:

N°	FACTORES DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN	
1	Capacidad Jurídica	CUMPLE / NO CUMPLE
2	Capacidad Financiera	CUMPLE / NO CUMPLE
3	Capacidad Técnica	CUMPLE / NO CUMPLE
RESULTADO		CUMPLE / NO CUMPLE

Se verificarán las condiciones jurídicas, financieras y técnicas establecidas en el pliego de condiciones. El detalle de los requisitos de participación se encuentra en el estudio previo y en el pliego de condiciones que serán publicados en la plataforma del SECOP II <https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx>

FACTORES DE PONDERACIÓN DE LA OFERTA (100 PUNTOS)

De conformidad con lo establecido en el artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, para la selección de la oferta más favorable a la Entidad, en los procesos de selección por licitación, de selección abreviada para la contratación de menor cuantía, la oferta más ventajosa será la que resulte de aplicar alguna de las siguientes alternativas:

a) La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas señaladas en el pliego de condiciones;

Solo serán ponderables las ofertas habilitadas en los tres aspectos (Jurídico, Financiero y Técnico).

Adicionalmente se establece dentro de los criterios de calificación de las propuestas el incentivo en la contratación establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, respecto del factor de ponderación legal de APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL, que se relaciona más adelante.

En ese orden de ideas los criterios de evaluación establecidos por el Ministerio para seleccionar la propuesta de mejor calidad son los siguientes:

FACTOR DE EVALUACIÓN	SUBFACTORES	PUNTOS
A. Calidad de la propuesta	1. Experiencia adicional específica del Coordinador temático de formación territorial. Máximo 30 puntos.	60
	2. Experiencia adicional específica del Coordinador operativo de formación territorial. Máximo 30 puntos.	
B. Propuesta económica.		30
C. Apoyo a la industria nacional.		10
TOTAL		100



El detalle de los factores de ponderación se encuentra en el estudio previo y en el pliego de condiciones que serán publicados en la plataforma del SECOP II <https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx>

CRONOGRAMA DE PROCESO:

Las fechas, plazos y horas de ejecución cronograma del proceso, se encuentran establecidos en el proceso de selección No. **SA-MEN-08-2021** publicado en la plataforma del SECOP II <https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx>, fechas que podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas del Pliego de Condiciones.

A continuación, se relaciona dicho cronograma, y en todo caso el proponente deberá estar verificando el cronograma de la plataforma SECOP II.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación aviso convocatoria pública (Artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015)	20 de mayo de 2021	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx y aviso de convocatoria en www.mineducación.gov.co
Publicación estudios y documentos previos	20 de mayo de 2021	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Publicación proyecto de Pliego de Condiciones	20 de mayo de 2021	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	27 de mayo de 2021 hasta las 17:00 pm	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	01 de junio de 2021	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	03 de junio de 2021	Ministerio de Educación Nacional Salas primer piso Calle 43 No. 57 - 14
Publicación Pliego de Condiciones Definitivo	03 de junio de 2021	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Manifestación de interés de participar en el proceso de selección.	Hasta el 09 de junio de 2021 a las 17:00 pm	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones por parte de los posibles oferentes.	Hasta el 09 de junio de 2021 a las 19:00 pm	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Respuesta observaciones al Pliego de condiciones	15 de junio de 2021	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Expedición de Adendas	Hasta el 16 de junio de 2021	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Presentación de Ofertas (Cierre)	Hasta el 21 de junio de 2021 a las 10:00 am	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx



Verificación y evaluación de ofertas.	Del 22 al 24 de junio de 2021.	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas.	25 de junio de 2021	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las ofertas y término para subsanar conforme al parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2017 modificado por la Ley 1882 de 2018.	Del 28 al 30 de junio de 2021.	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Publicación respuesta a observaciones al informe de evaluación de las Ofertas	02 de julio de 2021	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	07 de julio de 2021	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Firma del Contrato	Dentro de los dos días hábiles siguientes a la adjudicación	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Entrega de garantías	Dentro de los 2 días hábiles siguientes a la suscripción del respectivo contrato.	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Aprobación de garantías	Dentro de los 2 días hábiles siguientes al recibo de presentadas las garantías.	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx